

**ADENDA N°1
30 DE MAYO DE 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ACLARA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONCURSO CONCESIÓN CASINO Y KIOSCO SALUDABLE COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA, DEL 31 DE MARZO DE 2025.

En virtud de las consultas recibidas en el proceso del concurso “**CONCESIÓN DEL CASINO Y KIOSCO SALUDABLE DEL COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA**” referentes a la obtención de la Autorización Sanitaria para dar cumplimiento a la norma del Ministerio de Salud, y de conformidad con el Artículo 3: DEFINICIONES, letra d) PERMISOS PARA EL FUNCIONAMIENTO y Artículo 9: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, letra b) ANEXOS TÉCNICOS, que define como requisito presentar el documento Resolución o certificado del Ministerio de Salud con autorización para la operación de Casino y Kiosco Escolar (actualizado), se redacta la presente adenda:

I. Se modifica el siguiente texto:

Artículo 3: DEFINICIONES

d) PERMISOS PARA EL FUNCIONAMIENTO: Son los requerimientos legales para el funcionamiento del Casino y Kiosco Saludable. Es obligación y responsabilidad del Concesionario la obtención de todas las patentes municipales, tributarias, certificaciones de seguridad, resolución sanitaria y todos los permisos necesarios para la prestación de los servicios.

Con el nuevo texto:

e) PERMISOS PARA EL FUNCIONAMIENTO: Son los requerimientos legales para el funcionamiento del Casino y Kiosco Saludable. Es obligación y responsabilidad del Concesionario la obtención de todas las patentes municipales, tributarias, certificaciones de seguridad y todos los permisos necesarios para la prestación de los servicios. El Colegio contará con la Autorización Sanitaria para la actividad de Kiosco como local de expendio de alimentos que no requieren refrigeración; y Autorización Sanitaria para la actividad de Casino de Colegio para la elaboración con consumo de platos preparados que requieren cocción y elaboración con consumo de platos preparados que no requieren cocción.

II. Se elimina el siguiente texto:

Artículo 9: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, letra b) ANEXOS TÉCNICOS, punto:

- Resolución o certificado del Ministerio de Salud con autorización para la operación de Casino y Kiosco Escolar (actualizado). Si no la tiene, será obligación obtenerla con plazo máximo hasta el 31 de julio de 2025.

III. Se modifica la fecha límite para la presentación de ofertas, de acuerdo con el siguiente calendario:

Artículo 3: DEFINICIONES, letra s) PLAZOS DEL CONCURSO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Anuncio concurso de concesión	17-03-2025	12:00
Publicación bases del concurso - sitio web colegio	31-03-2025	12:00
Inscripción en el proceso – enlace alojado en las bases	31-03-2025 al 18-04-25	12:00 23:59
Reunión informativa participantes - presencial	04-04-2025	8:45
Visita a terreno	11-04-2025	14:30
Nueva reunión informativa presencial	06-06-2025	8:45
Recepción de consultas	09-06-2025 al 10-06-2025	23:59
Envío de respuestas a consultas	12-06-2025	17:00
Recepción de ofertas y documentos administrativos	18-06-2025	16:00
Revisión de documentos administrativos	19-06-2025	
Envío solicitud de aclaraciones	20-06-2025	11:00
Recepción de respuestas a aclaraciones	24-06-2025	23:59
Revisión de ofertas técnico-económicas	25-06-2025	
Resultado del concurso - adjudicación	03-07-2025	12:00

Todas las demás cláusulas, condiciones y anexos de las Bases del concurso originales, no modificadas expresamente por la presente adenda, se mantienen inalterables y plenamente vigentes.

La presente adenda será publicada en el sitio Web del Colegio <www.colegiofranciscodemiranda.cl> el 30 de mayo de 2025 a las 12:00 horas y rige desde esa fecha hasta el resultado del concurso y su adjudicación.

Comisión de Evaluación,

Javiera Aburto - Representante CGPMA
Anahí Ortiz - Representante Dirección
Diego Bustamante - Representante Directorio